

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3787

Alcampell

Secretaría

Corrección errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 160 de 24 de agosto de 2026 relativo a la Aprobación del Padrón de la Tasa por suministro de Agua Potable correspondiente al primer semestre del 2026.

Aprobación del Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al primer semestre del 2026.

Por Decreto de Alcaldía nº 86, de fecha 21 de agosto de 2026, se aprobó el padrón fiscal de la Tasa por suministro de Agua Potable correspondiente al primer semestre del 2026, ordenándose su exposición pública. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 14.2c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, contra la aplicación y efectividad de los datos que se notifican, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de exposición pública de la lista cobratoria. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiere resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo. Alcampell, 21 agosto de 2026.- El Alcalde, D. Juan Antonio Aurín Sallán.

Alcampell , a 24 de agosto de 2026

Juan Antonio Aurín Sallán

Alcalde